



# Proyecto de Ley 10030/2024

**LEY QUE INCLUYE DOCENTES ESPECIALISTAS EN PEDAGOGIA TERAPEUTICA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO DEL ESPECTRO AUTISTA COMO UNA CONDICIÓN DEL NEURODESARROLLO**

# OBJETO DE LA LEY



El Proyecto de Ley N° 10030/2024-CR, tiene por objeto incluir **PROGRESIVAMENTE** a docentes especialistas en **pedagogía terapéutica** en los tres niveles de educación: **Básico, Medio y Superior para garantizar el derecho a la educación a todo estudiante con la condición del Trastorno del Espectro Autista (TEA).**



# PROBLEMÁTICA



Los niños con **Trastorno del Espectro Autista (TEA)** pueden tener una **SENSIBILIDAD SENSORIAL ALTERADA**, reaccionando de forma aumentada o disminuida a ciertos estímulos. **PUEDEN SER INDIFERENTES AL DOLOR O MOSTRAR AVERSIÓN A SONIDOS FUERTES Y TEXTURAS ESPECÍFICAS.** Por ello, es clave adaptar el entorno y las estrategias en el aula para atender sus necesidades.



# PROBLEMÁTICA

Los problemas mas recurrentes son:

-  Falta de docentes capacitados para atender a estudiantes con **Trastorno del Espectro Autista** (TEA)
-  Ausencia de políticas educativas inclusivas efectivas.
-  Dificultad de adaptación al sistema educativo tradicional.
-  Desigualdad en el acceso a la educación para estudiantes con **Trastorno del Espectro Autista** (TEA).



# PROPUESTA

El Proyecto de Ley 10030/2024-CR, plantea **Cuatro procesos Claves:**

 Incorporar docentes especialistas en pedagogía terapéutica en todas las instituciones educativas.

 Capacitación y certificación obligatoria para docentes sobre educación inclusiva.



# PROPUESTA

 Creación de programas de apoyo pedagógico y materiales adaptados.

 Garantizar un modelo educativo equitativo para niños con **Trastorno del Espectro Autista** (TEA).



# ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

✎ El Proyecto de Ley 10030/2024-CR, **NO** tiene un gasto presupuestal para el Estado, por el contrario, **PROPONE** mejorar la atención integral y progresiva de niños con **Trastorno del Espectro Autista** (TEA) mediante la integración de **docentes especialistas**



# CONCLUSIONES

La educación es un **DERECHO UNIVERSAL** que debe garantizarse sin discriminación de clase, género o condición.

Para lograr equidad y justicia social, es fundamental una intervención activa del Estado, asegurando:



Inversión pública y políticas educativas inclusivas.



Gratuidad y eliminación de barreras socioeconómicas.



Una educación transformadora orientada al desarrollo humano y social.



Educación:

Inclusiva

Gratuita y

Solidaria:

“Que ningún niño con Trastorno del Espectro Autista (TEA) sea excluido”.

**¡GRACIAS!**